



ES COPIA FIEL



*Maribel C. Díaz*

MARIBEL C. DÍAZ  
JEFE DE DIVISIÓN  
ADMINISTRACIÓN GENERAL E INFORMÁTICA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

## DECRETO N° 2081

### VISTO:

La presentación efectuada por el titular del Departamento Ejecutivo Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, mediante expediente S-86804/17D.E., D-00640/17 H.C.D., en la cual solicita, conforme el art. 108° inc.13 de la Ley Orgánica para los Municipios de la Pcia de Bs As., licencia por un término de diecinueve (19) días; y,

### CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo al considerar el pedido;- ha decidido otorgar la Licencia al señor Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI;

Que como consecuencia de ello, es menester cubrir la vacancia temporal del Departamento Ejecutivo, como así también la producida en el Departamento Deliberativo, como resultado del procedimiento impuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 63°, 15°, 87°, 88° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en base a lo dispuesto por este Cuerpo de Concejales en la 2da. Sesión Extraordinaria del día 20 de diciembre de 2017,

## DECRETA

Artículo-1°:-**Concédese licencia**, por el término de diecinueve (19) días contados a partir del día 05 de febrero y hasta el 23 de febrero de 2018 –inclusive ambas fechas- **al señor Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI.**

Artículo-2°:-**Pónese en funciones**, a partir del día 05 de febrero y hasta el 23 de febrero de 2018 –inclusive ambas fechas-, al señor Concejales **SCHIAVONE Jorge**, DNI 8.366.569, Legajo N° 22180/9; quien ha prestado juramento de ley ante este Honorable Cuerpo como **Intendente Municipal Interino**, según lo establecido por los artículos 87° y 15° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58)

Artículo-3°:-**Intégrase en carácter transitorio dentro de la nómina de Concejales**, a partir del día 05 de febrero y hasta el 23 de febrero de 2018 –inclusive ambas fechas-, de acuerdo a lo establecido por los artículos 87° y 88° de la L.O.M. y a los efectos de mantener la composición de este Honorable Concejo, al señor Concejales suplente en segundo término **DAMIAN ARIEL SALA**, DNI 29.583.350, Legajo N° 25567/7, quien ha prestado Juramento de Ley, procediendo a la liquidación proporcional de su "Dieta" en la Jurisdicción II, oficina 901, "Honorable Concejo Deliberante".-



...///...

**Artículo-4°:**-A los fines del cumplimiento del artículo anterior, el señor Concejal suplente designado deberá encuadrarse según lo normado por el artículo 89° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**Artículo-5°:**-En el supuesto que el Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, extendiera su periodo de licencia o se encuentre en condiciones de reasumir las funciones de Intendente Municipal de Lanús antes del plazo establecido en el artículo primero, deberá comunicar oficialmente a este Cuerpo tales circunstancias.-

**Artículo-6°:**-Comuníquese a la Honorable Junta Electoral, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires, al Departamento Ejecutivo, y demás organismos y/o reparticiones que corresponda; dése al Registro Oficial de Decretos del Honorable Concejo Deliberante y cumplido ARCHÍVESE.-

PRESIDENCIA, Lanús 20 de diciembre de 2017.-

REV 80  
SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL

MARIBEL C. DIAZ  
JEFE DE DIVISION  
ADMINISTRACION GENERAL Y PRESUPUESTO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS